

Et porque entendedes que esto es nuestra voluntad vos enbiamos esta carta, seellada con el seello de la poridat.

Dada en Sant Fagund, X dias de setiembre, era de mill et trezientos et setenta et tres annos. Yo, Pedro Ferrandez, la fiz escriuir por mandado del rey.

CCXCIX

1335-IX-10, Sahagún. Albalá de Alfonso XI al concejo de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados en el mantenimiento de la ciudad y en la guerra de Granada. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 125r. Pub. Cascales: *Discursos*, pp 109-110).

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina. Al conçeio de la muy noble çibdat de Murçia, salut et gracia.

Sepades que Alfonso Ferrandez Saauedra, nuestro vasallo et nuestro adelantado en el regno de Murçia, nos conto quantos trabajos et quanto afan et costa tomastes et tomades de cada dia por muy grant talante que auedes de nos seruir.

Otrosy, nos conto en commo labrastes et labrades muy bien esa nuestra çibdat et la muy grant costa que en ello tomades.

Et otrosy, de commo la tenedes muy sosegada a nuestro seruicio et que fazedes mucho por la poblar.

Otrosy, nos dixo de la muy grant costa que tomastes en la lauor desa açud, que es poblamiento desa çibdat.

Otrosy, nos dixo que este tienpo pasado, que nos auiamos guerra con el Rey de Granada, que feziestes muchas entradas a la su tierra et que lo pasastes sienpre muy bien a muy grant nuestro seruicio, otrosy, a vuestra onrra.

Et, omnes buenos, esto uos agradeçemos mucho et uos lo tenemos en seruicio, et çiertamente uos fazedes muy grant derecho en auer talante de nos seruir, ca sed çiertos que por estos seruicios et por otros muchos que nos feziestes auemos muy grant talante de uos fazer sienpre mucha merçed.

Et rogamos uos et mandamos uos que lo fagades sienpre asy; otrosy, que guardedes muy bien esa nuestra çibdat para nuestro seruicio, asi commo nos somos çierto de uos que lo faredes.

Et desto uos enbiamos esta carta, seellada con en el nuestro seello de la poridat.

Dada en Sant Fagund, X dias de setiembre, era de mill et trezientos et setenta et tres annos. Yo, Pedro Ferrandez, la fiz escreuir por mandado del rey.

